



SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ
INTERINSTITUCIONAL DE PREVENCIÓN DE
ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

RENDICIÓN
DE CUENTAS 20
21

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. CONTEXTO LEGAL.....	4
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	5
4. EJES DE GESTIÓN	5
4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES.....	6
4.1.1. Control y Prevención.....	6
4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras.....	8
4.2. EJE 2. ACCIONES JUDICIALIZADAS POR PRESUNTO TRÁFICO DE TIERRAS Y DELITOS CONEXOS.....	9
4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA.....	10
4.3.1. Gestión Financiera.....	10
4.3.2. Gestión Administrativa.....	11
4.3.3. Gestión de Planificación	12
4.3.4. Gestión de Talento Humano.....	12
4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.....	13
5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL.....	14
5.1. Relacionamiento Interinstitucional.....	14
5.2. Atención ciudadana	15
5.3. Medios.....	16
Firmas de revisión y aprobación.....	16

TABLAS

Tabla 1. Operativos de Control por provincias.....	6
Tabla 2. Detalle de Operativos por Asentamientos.....	7
Tabla 3. Detalle de Estructuras retiradas y área recuperada.....	8
Tabla 4. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia.....	9
Tabla 5. Detalle de estado de denuncias.....	9
Tabla 6. Detalle de personas aprendidas en flagrancia.....	9
Tabla 7. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2021.....	10
Tabla 8. Detalle de procesos de contratación pública 2021.....	11
Tabla 9. Detalle de funcionarios - STCPAHI.....	12
Tabla 10. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI.....	12

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

1. ANTECEDENTES

A partir de la Constitución de Montecristi de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como un derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública. En su Artículo 95 consagra el derecho de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, prevé que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, participen de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las Instituciones del Estado, la sociedad y de sus representantes, en un proceso de construcción del poder ciudadano. En los artículos 204, 207 y 208 de la Constitución de la República, se creó la Función de Transparencia y Control Social y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respectivamente, reconociendo al pueblo como el mandante y primer fiscalizador del poder público, en el ejercicio del derecho de participación para impulsar y establecer los mecanismos de control social en los asuntos de interés público.

En septiembre de 2009, la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se establece la organización y funcionamiento del Consejo de Participación Ciudadana, que entre sus atribuciones tiene la de propiciar la participación social y la rendición de cuentas como acto de transparencia de la gestión de las diversas entidades del País.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social con RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLS-G-069-2021-476 del 10 de marzo de 2021, expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, que tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas como procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública

Con este antecedente, la Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares STPAHI, en estricto cumplimiento a su deber para transparentar su gestión institucional hacia la ciudadanía, ha elaborado el presente Informe de rendición de cuentas 2021, que comprenderá el período de gestión del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con la Ley.

2. CONTEXTO LEGAL

Con Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, publicado en el Registro Oficial No. 747 de 17 de julio del mismo año, se crearon por una parte, el Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares (Art. 1); con la finalidad de proponer política pública para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares, coordinar la ejecución interinstitucional de dicha política y evaluar sus resultados; y, por otra, la Secretaría Técnica del referido Comité, con representación legal, judicial y extrajudicial, a cargo del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, con la responsabilidad de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 244 de 24 de febrero de 2014, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 1227 de 28 de junio del 2012, en su artículo 2 expresa "Sustitúyase el primer inciso de Art.3 por el siguiente: El comité contará con una Secretaría Técnica con personalidad jurídica, autonomía y financiera, adscrita al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para lo cual dicho Ministerio deberá adecuar su estructura orgánica".

Con Resolución No STCPAHI-004-2015 del 13 de agosto de 2015 el Ab. Cesar Abad García expide la estructura y el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, mismo que se publicó en la Ed. Especial del R.O. No. 415 del 10 de diciembre del 2015;

Con Acuerdo Ministerial N° 024-19, de fecha 19 de junio de 2019, el Sr. German Xavier Torres Correa, en su Art.2.- Nombra como Secretaria Técnica del Comité Interinstitucional de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares a la Blga. Evelyn Montalván Santana, quien será responsable de coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga de dicho Comité y tendrá representación legal, judicial y extrajudicial del mismo.

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

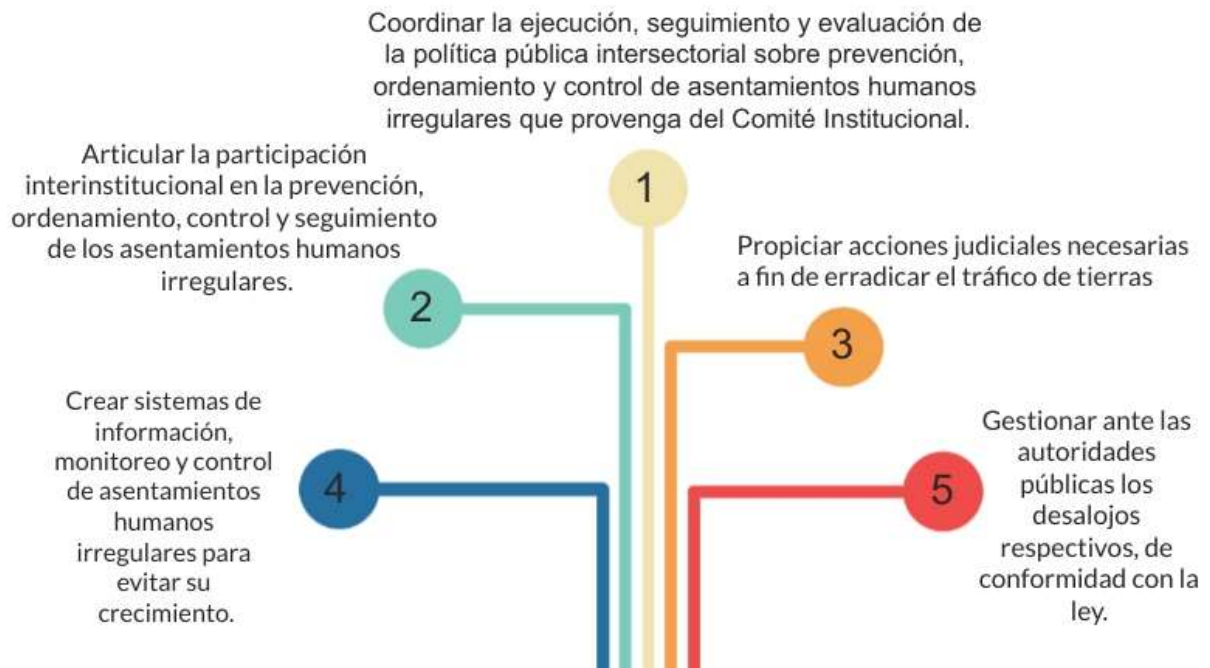
MISION

Coordinar la ejecución de la política intersectorial que provenga del Comité para la prevención, control y ordenamiento de los asentamientos humanos irregulares.

VISION

Consolidarse como referente en la prevención y control de los asentamientos humanos irregulares e invasiones que se generan en el país, tendientes a erradicar el tráfico de tierras, con una gestión de servicios eficientes, éticos y transparentes.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES.



4. EJES DE GESTIÓN

El presente informe de gestión se proyecta sobre tres ejes fundamentales, los cuales son:

- ✓ Monitoreo, Control y Prevención de Asentamientos humanos irregulares
- ✓ Acciones judicializadas por presunto tráfico de tierras y delitos conexos
- ✓ Gestión Administrativa Financiera

4.1. EJE 1: MONITOREO, CONTROL Y PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

El monitoreo de Asentamientos Humanos Irregulares, se realiza a través de diferentes herramientas tecnológicas que generan información cartográfica que identifica y mide la expansión de los asentamientos humanos en relación tiempo / área. (Estudios Multitemporales).

De esta forma se categorizan los asentamientos como zonas de constante control y clasificadas por grado de conflictividad. Algunas variables que hacen que un asentamiento tenga un alto índice de conflictividad son: el tamaño del área de terreno disponible para su expansión, la cercanía a ciudades, acceso a fuentes de agua, productividad del suelo, indicios de tráfico de tierras.

4.1.1. Control y Prevención

A través de la coordinación interinstitucional entre esta Cartera de Estado y entidades competentes en el marco del control de invasiones, se realiza control de los asentamientos humanos que evidencian altos índices de expansión.

De conformidad a la normativa legal, se planifica cronogramas de operativos de control con especial atención en el asentamiento Monte Sinahí, con la finalidad de informar y controlar que la ciudadanía de dicho sector evite realizar nuevas estructuras con fines de vivienda, ya que la normativa solo permite legalizar a los poseedores que se encuentren hasta antes del 28 de marzo de 2017 y que conste en la base de datos geo-referenciada que mantiene esta entidad en conjunto con el MIDUVI.

El control de asentamientos humanos irregulares estuvo enfocado en las provincias de la región Costa, en donde se registra un número de AHÍ, es el caso que en la provincia del Guayas se realizaron 173 operativos de control, y se notificaron 344 estructuras. A continuación, se detalla el número de operativos de control a nivel provincia.

PROVINCIA	NRO. DE OPERATIVOS	ESTRUCTURAS NOTIFICADAS
ESMERALDAS	3	0
GUAYAS	173	344
LOS RIOS	4	3
MANABI	2	0
PICHINCHA	1	1
SANTA ELENA	3	70
Total	186	418

Tabla 1. Operativos de Control por provincias

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

En EL 2021 se realizaron 186 operativos de control, y 418 estructuras fueron notificadas.

PROVINCIA	CANTÓN	ASENTAMIENTO	NRO. DE OPERATIVOS	ESTRUCTURAS NOTIFICADAS
GUAYAS	GUAYAQUIL	MONTE SINAHÍ	116	169
		ZONA RESERVADA DE SEGURIDAD	19	66
		SOCIO VIVIENDA	14	0
		ESTERO SALADO	4	10
		EMPESCA	2	0
		BODEGAS PACIFIC S. A	2	7
		SECTOR BELLAVISTA_ISLA PUNÁ	1	0
		SECTOR PUNÁ VIEJO	1	0
	DURÁN	PEÑÓN DEL RIO	4	13
		FINCAS DELIA	3	35
		UNA SOLA FUERZA	2	38
		MONTANAVI	2	0
		ELOY ALFARO FINCAS VACACIONALES EL RECREO	1	0
	PLAYAS	FAMILIA MITE - LAGUNA OXIDACIÓN	2	6
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	SAN REYMUNDO	1	0
		EL BOSQUE	1	0
	SALINAS	SAN REYMUNDO	1	70
MANABI	MONTECRISTI	SAN RAFAEL	2	0
LOS RIOS	VINCES	PREDIO MIDUVI	1	3
	QUEVEDO	LA BALDRAMINA_EPV	1	0
	VENTANAS	10 DE NOVIEMBRE_MIDUVI	2	0
PICHINCHA	QUITO	LIRIOS CARCELEN	1	1
ESMERALDAS	ATACAMES	LOTIZACION SAN PEDRO	3	0
TOTAL			186	418

Tabla 2. Detalle de Operativos por Asentamientos

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

4.1.2. Erradicación del tráfico de tierras

Se promueve la participación activa de las entidades competentes para implementar acciones en la erradicación del tráfico de tierras, iniciando acciones legales contra quienes promueven asentamientos irregulares, y, presentando las acusaciones particulares en los casos en que el Estado sea el ofendido.

Regularmente se realiza inspecciones con el fin de impedir que las personas se asienten de forma irregular especialmente en zonas de riesgo y evitar engaños por los traficantes de tierras; en el año 2021 el área recuperada fue de 250.18 HA a nivel nacional.

En el gráfico se detalla los operativos de retiro de estructuras ejecutados en el 2021 para la erradicación del tráfico de tierras:

PROVINCIA	CANTÓN	ASENTAMIENTO	ESTRUCTURAS RETIRADAS	ÁREA RECUPERAD HA
GUAYAS	GUAYAQUIL	Monte Sinahí	1136	160.96
		Zona Reservada De Seguridad	54	4.70
		Socio Vivienda	85	7.50
		Estero Salado	60	1.35
		EMPESCA	7	0.58
		Bodegas Pacific S. A	38	46.06
		Sector Bellavista Isla Puná	8	0.35
		Sector Puná Viejo	2	0.01
	DURÁN	Peñón Del Rio	35	2.00
		Fincas Delia	27	4.00
		MONTANAVI	28	0.35
		Eloy Alfaro Fincas Vacacionales El Recreo	16	1.82
	PLAYAS	Familia Mite - Laguna Oxidación	12	0.01
SANTA ELENA	LA LIBERTAD	San Reymundo	22	0.81
		El Bosque	300	6.76
	SALINAS	San Reymundo	12	0.71
LOS RIOS	QUEVEDO	La Baldramina Epv	43	1.18
	VENTANAS	10 De Noviembre MIDUVI	54	1.00
PICHINCHA	QUITO	Lirios Carcelén	1	0.03
ESMERALDAS	ATACAMES	Lotización San Pedro	81	10.00
		TOTAL	2021	250.18

Tabla 3. Detalle de Estructuras retiradas y área recuperada

Fuente: Dirección de Gestión Institucional - STCPAHI

4.2. EJE 2. ACCIONES JUDICIALIZADAS POR PRESUNTO TRÁFICO DE TIERRAS Y DELITOS CONEXOS

La Dirección de Asesoría Jurídica ejecuta el respectivo seguimiento para combatir el delito de tráfico de tierras, presentando las denuncias y acusaciones particulares necesarias, asistiendo a las personas que han sido víctimas por los promovedores de los asentamientos ilegales.

En el 2021, se presentaron ante las autoridades competentes en total 30 denuncias, de ellas 24 denuncias eran de Oficio y 6 en Flagrancia; Además de 55 personas denunciadas de Oficio y 11 personas denunciadas por delito flagrante, totalizando 66 personas denunciadas.

A continuación, se encuentra un resumen de las denuncias presentadas y las acciones seguidas por el delito de ocupación, uso ilegal del suelo o tráfico de tierra y los delitos conexos a este, que se dan generalmente en los asentamientos irregulares, como lo son el aprovechamiento ilícito de los servicios públicos, violación a la propiedad privada, infiltración en Zonas Reservadas de Seguridad.

Año 2021	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
DE OFICIO	24	55
FLAGRANCIA	6	11
TOTAL	30	66

Tabla 4. Detalle de denuncias por oficio y flagrancia

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

Año 2021	DENUNCIAS	PERSONAS DENUNCIADAS
INVESTIGACIÓN PREVIA	22	48
INSTRUCCIÓN FISCAL	4	12
DICTAMEN ABSTENTIVO	3	4
SENTENCIADAS	1	2
TOTAL	30	66

Tabla 5. Detalle de estado de denuncias

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

ESTADO	DELITO	Nro. DE DETENIDOS
260 COIP (ACT. ILICITA DE RECURSOS MINEROS)	Dictamen abstentivo	2
351 COIP (INFILTRACIÓN A ZONA DE SEGURIDAD)	Sentencia	2
283 COIP (ATAQUE Y RESISTENCIA)	Dictamen abstentivo	2
	Instrucción fiscal	
201 COIP (OCUPACIÓN Y USO ILEGAL DEL SUELO Y TRAFICO DE TIERRA)	En espera de fecha para audiencia de evaluación y preparatoria de juicio	5
	Instrucción fiscal	
TOTAL		11

Tabla 6. Detalle de personas aprendidas en flagrancia

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica - STCPAHI

4.3. EJE 3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

4.3.1. Gestión Financiera.

En el año 2021 el presupuesto codificado fue de USD. 493,561.36, posteriormente fue incrementado a USD 525,953.4, el incremento fue en el grupo de gastos de personal; es importante indicar que esta Secretaría únicamente maneja recursos de gasto corriente, presupuesto que fue utilizado para el mantenimiento de la prestación de servicios a la ciudadanía a nivel nacional.

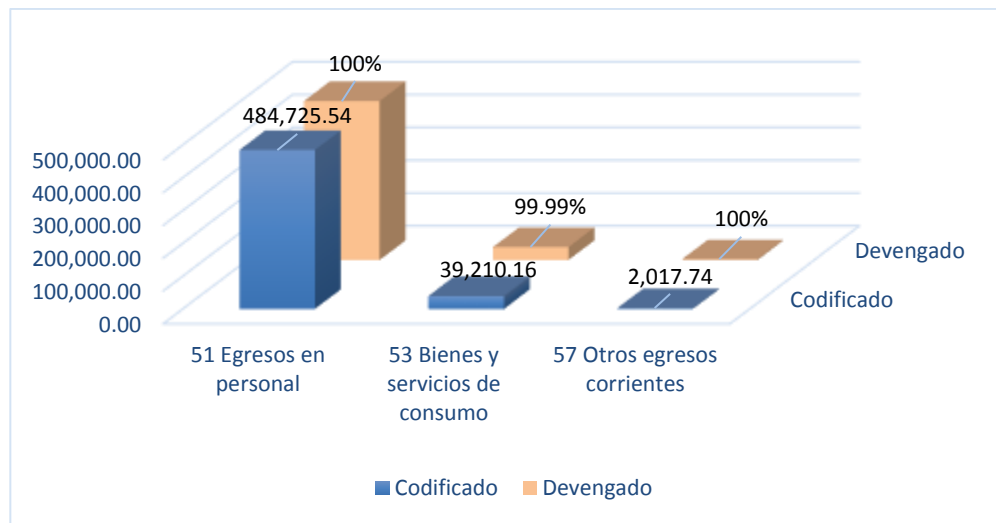
Como resultado del ejercicio fiscal 2021, se devengó USD 525,949.47, es decir, una ejecución presupuestaria del 100%.

En el cuadro a continuación se detalla la ejecución presupuestaria de la entidad:

Grupo de Gasto	Asignado	Modificado	Codificado	Devengado	% Ejec
51 EGRESOS EN PERSONAL	450,385.33	34,340.21	484,725.54	484,725.54	100.00
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40,543.75	-1,333.59	39,210.16	39,206.19	99.99
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	2,632.28	-614.54	2,017.74	2,017.74	100.00
TOTAL	493,561.36	32,392.08	525,953.44	525,949.47	100.00

Tabla 7. Ejecución presupuestaria por grupo de gasto 2021.

Fuente: Sistema de Administración Financiera - eSIGEF



Si analizamos el gasto por grupo, se presenta lo siguiente:

- Grupo 51 Gastos en Personal. -El porcentaje de ejecución en este grupo es del 100%, corresponde a la asignación de fondos con los que se ha cubierto el pago de remuneraciones del personal de nómina; tanto de servicios ocasionales, como de código de trabajo.
- Grupo 53 Bienes y Servicios de Consumo. - Su ejecución con relación al devengo, representa el 99.99%; concentrándose el mayor gasto en el rubro de Telecomunicaciones.
- Grupo 57 Otros Egresos Corrientes. - Su ejecución es del 100%, destinado al pago de Seguros e Impuestos como pago de matriculación vehicular y peajes.

4.3.2. Gestión Administrativa

En enero 2021 se aprobó el Plan anual de compras - PAC para la STCPAHI, este instrumento y sus reformas se encuentran publicados en el Portal de Compras Públicas del SERCOP.

Debido al reducido presupuesto que mantiene la Institución, se priorizó la contratación de procesos que permiten dar continuidad ininterrumpida a los servicios que la entidad ofrece a la ciudadanía, estos fueron:

- Adquisición de Suministros de Oficina;
- Adquisición de neumáticos para vehículos institucionales
- Adquisición de una asta para una bandera de uso interior;
- Arrendamiento de equipos informáticos (Fotocopiadora);
- Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos Institucionales;
- Provisión de Combustible para vehículos institucionales;
- Rastreo satelital para los vehículos institucionales;
- Seguro de bienes;

Todos los procesos por su monto de contratación y sus características fueron bajo la modalidad de ínfima cuantía, exceptuando la adquisición de suministros de oficina y de neumáticos para los vehículos institucionales que se realizaron por Catálogo electrónico.

En el caso particular de Servicios de Telecomunicaciones (internet, telefonía), es un pago que se lo realiza a la cuenta de gastos por ser un servicio básico.

Detalle de contratación de bienes y servicios:

Nro.	Detalle	Tipo proceso	Código	Monto del proceso NO Incluye imptos.
1	Provisión de combustible	ínfima cuantía	STCPAHI-IC-2021-001	15,996.53
2	Alquiler de fotocopiadora multifuncional para la STCPAHI		STCPAHI-IC-2021-002	
3	Mantenimiento de Vehículos		STCPAHI-IC-2021-003	
4	Asta para Bandera		STCPAHI-IC-2021-004	
5	Pólizas de seguros Multirisgo		NIC-0968603310001-2021-0001	
6	Enderezada y pintura de vehículo		NIC-0968603310001-2021-40001	
7	Rastreo satelital de vehículos		NIC-0968603310001-2021-40003	
8	Compra de neumáticos para Vehículos institucionales	catálogo electrónico	CE-20210001992602	685.25
9	Suministros de Oficina - resmas de hojas		CE-20210002080108 CE-20210002105763	
TOTAL, IC y CATE sin IVA				16,681.78

Tabla 8. Detalle de procesos de contratación pública 2021.

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

4.3.3. Gestión de Planificación

Los indicadores de gestión alineados a los objetivos institucionales del 2021, fueron reportados en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública-SIPEIP de la Secretaría Técnica Planifica Ecuador con un cumplimiento del 97.97%, de igual forma, se registró el reporte trimestral del presupuesto asignado en el Sistema SIPEIP.

Se realizó el reporte de los hitos en cumplimiento a la implementación del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información, cumpliendo con un avance del 66.12% del EGSÍ.

En cuanto a las acciones implementadas en la Gestión de Clima y Cultura Laboral, en la medición de Clima Laboral realizada por el Ministerio de Trabajo se obtuvo un porcentaje del 93%, equivalente a Excelente.

4.3.4. Gestión de Talento Humano

La STCPAHI, cuenta con 25 funcionarios laborando: 3 bajo la modalidad de código de trabajo, 4 bajo de Nivel Jerárquico Superior y 18 bajo contratos de servicios ocasionales.

Cargo	Total
Secretario/a Técnico/a	1
Directores	3
Analistas / Asistentes/ Código de trabajo	21
TOTAL	25

Tabla 9. Detalle de funcionarios - STCPAHI

Fuente: Distributivo de personal –UATH, diciembre 2021

Como medidas de prevención a la COVID19 se adoptó el teletrabajo a servidores y trabajadores que por sus funciones se acogían a esta modalidad.

La selección de funcionarios se realiza considerando la normativa establecida por el Ministerio de Trabajo, a continuación, se presenta la caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI:

Género	Nro.	%	Régimen Laboral	Nro.	%
FEMENINO	13	52%	LOSEP	22	88%
MASCULINO	12	48%	Código de Trabajo	3	12%
Total	25	100%	Total	25	100%
Formación Académica	Nro.	%	Rango de Edades	Nro.	%
PRIMARIA	0	0%	MENOR DE 25 AÑOS	2	8%
SECUNDARIA	6	24%	ENTRE 25 Y 30 AÑOS	6	24%
TECNICA O TECNOLOGICA	1	4%	ENTRE 30 Y 36 AÑOS	7	28%
TERCER NIVEL	15	60%	ENTRE 36 Y 48 AÑOS	6	24%
CUARTO NIVEL	3	12%	ENTRE 48 Y 58 AÑOS	4	16%
Total	25	100%	58 AÑOS O MAS	0	0%
			Total	25	100%

Tabla 10. Caracterización demográfica de los funcionarios de la STCPAHI

Fuente: Unidad Administrativa de Talento Humano -STCPAHI

4.3.5. Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación.

Se optimizó los servicios dirigidos a la ciudadanía, con la incorporación de la opción de Certificaciones de Base de Datos para “LOTE OTROS USOS” Información que se otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

En el aplicativo disponible en la página web institucional, el ciudadano pueda consultar automáticamente si CONSTA su información dentro de la base de datos de la institución, obteniendo de manera rápida su certificado con la información georeferencial y debidamente firmado.

En el 2021, se emitieron 10823 certificados en línea de poseionarios del Sector Monte Sinahí-LOTE SOCIAL y 102 certificados para LOTES OTROS USOS, totalizando 10.925 certificaciones emitidas en línea, cabe destacar que este trámite es gratuito.



República del Ecuador | Gobierno del Encuentro | Juntos lo logramos

Secretaría Técnica de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

CERTIFICADO

La Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, certifica a usted que sus datos ingresados, **CONSTAN** en la base de datos georeferenciada de moradores en posesión hasta antes del 28 de marzo de 2017, en el sector Monte Sinahí, predio inmerso al polígono de regularización de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y El Triunfo (Ley 88) y sus Reformas; información que se otorga en amparo a lo establecido en los literales b y c del Art. 12 del Acuerdo Ministerial No 027-20 de fecha 25 de junio de 2020.

TIPO DE DOCUMENTACIÓN: CEDULA
No DE IDENTIFICACIÓN:
NOMBRES COMPLETOS:
ACTIVIDAD COMERCIAL: ESCUELA
SECTOR: MONTE SINAHÍ
COOPERATIVA: EBENEZER
COORDENADAS X:
COORDENADAS Y:
OBSERVACIÓN: NINGUNA

Evelyn Montalván Santana
Biga Evelyn Montalván Santana
SECRETARIA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES

ESTE CERTIFICADO TÉCNICO ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE, NO NEGOCIABLE Y SOLO DETERMINA LA POSICIÓN GEOGRÁFICA DE UNA ESTRUCTURA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA DEL AÑO 2017, INFORMACIÓN QUE PERMITIRÁ SER POSTULANTE PARA EL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO MONTE SINAHÍ

Av. Francisco de Orellana y Av. Justino Corrajo Calleso Callejón Zonal de Guayaquil Piso 11
Teléfono: (04) 2714410 - 1883 482174 (WHATSAPP)
Guayaquil - Ecuador

Miércoles, 23 de Febrero de 2022 14:52:49
Generado desde: <https://www.asentamientosirregulares.gub.ec/informacion/020201>

5. RELACIONAMIENTO INTERINSITUCIONAL

5.1. Relacionamiento Interinstitucional

En lo correspondiente a su relacionamiento interinstitucional, es fundamental el consensuar e implementar iniciativas y políticas gubernamentales en común acuerdo con las funciones e instituciones del ejecutivo desconcentrado, la articulación con las instituciones públicas de nivel central y relacionamiento con los distintos sectores, a fin de asegurar la gobernabilidad democrática; en este sentido se ha llevado a cabo acciones de cooperación técnica con varias instituciones y autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, contribuyendo de esta manera al Plan Nacional de Desarrollo - PND.

Entidad	Tema
<i>Alcaldía de Babahoyo</i>	Reunión de trabajo junto al alcalde del cantón Babahoyo Dr. Carlos German y demás funcionarios, con el objetivo de elaborar planes y estrategias para poder intervenir en un posible asentamiento irregular que se estaría generando en un sector del cantón.
<i>Alcaldía de Guayaquil</i>	Reunión con la finalidad de proponer políticas públicas para prevenir, ordenar y controlar los asentamientos humanos irregulares.
<i>Alcaldía de Nobol</i>	Reunión de trabajo junto al alcalde del Cantón Nobol Marvin Salas y el Gerente Zonal Guayas de Casa Para Todos mediante el cual se coordinó acciones para continuar el proceso de legalización del asentamiento “La Primavera de Petrillo”.
<i>Alcaldía de Yaguachi</i>	Reunión de trabajo con el alcalde del cantón Yaguachi, Dr. Kleber Falcón. Se dialogó las acciones que se van a realizar para prevenir futuras invasiones y poder controlar los asentamientos irregulares identificados en Yaguachi.
<i>Casa para Todos</i>	Participación de la Asamblea Comunitaria convocada por la Gobernación del Guayas para dialogar y atender las necesidades del sector Monte Sinahí, las autoridades se comprometieron ayudar por el bienestar de la ciudadanía.
<i>CNEL</i>	Segunda mesa técnica de trabajo junto a demás entidades gubernamentales para dialogar sobre los asentamientos ilegales y redes eléctricas clandestinas que se estarían desarrollando en el Guasmo sur de Guayaquil.
<i>Dirección Nacional de los Espacios Acuáticos (DIRNEA)</i>	Reunión con personal de Las Fuerzas Armadas del Ecuador (DIRNEA) con el fin de coordinar acciones frente a los asentamientos humanos irregulares que se están generando en diferentes puntos del sur de Guayaquil.
<i>Fuerzas Armadas del Ecuador</i>	Reunión de trabajo en conjunto; Fuerzas Armadas del Ecuador y La Unidad Especial de Seguridad Sinahí, donde se coordinan nuevos mecanismos para evitar asentamientos ilegales e infiltración en las Zonas de Seguridad dentro de los 150 metros del Canal Trasvase Daule-Santa Elena.
<i>GAD Municipal de Durán</i>	Se mantuvo una reunión con el Intendente del Guayas y delegados de La Alcaldía del cantón Durán, a fin de coordinar las acciones pertinentes y preventivas para evitar la expansión de un asentamiento ilegal en el cantón Durán.
<i>GAD Municipal de Santa Elena</i>	Mesa técnica de trabajo con autoridades del GAD Municipal de Santa Elena y personal de Asentamientos Ecuador, con el fin de recaudar información de los asentamientos ilegales que se estarían generando en varios sectores del cantón y que presuntamente están en zona de riesgo.
<i>GAD Municipal del cantón Mejía</i>	Reunión de trabajo con el GAD Municipal del cantón Mejía y delegado La Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT), para intervenir y frenar los asentamientos ilegales.
<i>Gobernación del Guayas</i>	Gabinete Ejecutivo Desconcentrado, organizado por la Gobernación del Guayas con la finalidad de llegar a varios acuerdos, solucionar y coordinar nuevos mecanismos en el ámbito de seguridad en la provincia del Guayas.
<i>Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)</i>	Mesa de trabajo con; Gobernación del Guayas, Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Alcaldía de Guayaquil, Policía Nacional del Ecuador y demás autoridades, con el objetivo de encontrar soluciones y

	mecanismos necesarios sobre los asentamientos ilegales en la Parroquia Posorja, Provincia del Guayas.
<i>Policía Nacional</i>	Reunión de trabajo entre jefes de la Policía Nacional, donde se propició acuerdos de cooperación para los próximos operativos de control en contra de los asentamientos ilegales en Guayaquil.
<i>Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (SOT)</i>	Reunión de trabajo con el objetivo de compartir información estratégica sobre asentamientos humanos irregulares a escala nacional.
<i>Tribunal Internacional de Desalojos</i>	SESIÓN Primera sesión del Tribunal Internacional de Desalojos, con el propósito de llegar a consensos y prevenir los asentamientos irregulares en Guayaquil.



5.2. Atención ciudadana

Uno de los ejes primordiales de la gestión actual ha sido la atención ciudadana, es por ello que la máxima autoridad da un espacio abierto en su despacho para responder inquietudes de una manera directa, garantizando una atención de calidad.



5.3. Medios

Conscientes de la importancia de transmitir el trabajo que realiza la Secretaría en beneficio de la comunidad se mantiene una comunicación permanente a través de redes sociales y medios de comunicación en general.



Firmas de revisión y aprobación

	Cargo	Firma
Aprobado por:	Blga. Evelyn Montalván Santana Secretaria Técnica	
Revisado y Validado por:	Abg. Michelle Alcívar Arteaga Directora Técnica de Gestión Institucional	
	Abg. Cesar Abad García, Mgs. Director de Asesoría Jurídica	
	Tlgo. Ricardo Miranda Icaza Director Administrativo Financiero	
Elaborado por:	Ing. Alicia Soledispa Chávez, Mgs. Analista de Planificación	